

## NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN CAMPEONATOS DE CANARIAS 2019 “APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO 27 DE FEBRERO DE 2020”

Clasificados para los campeonatos de canarias individuales, teniendo en cuenta que cada isla tiene derecho a un deportista directamente (se celebre o no campeonato insular). Para el resto hasta completar el total de clasificados se aplica el mismo criterio de años anteriores, en relación al número de las licencias de cada isla por categoría. Cada una de las islas tendrá como mínimo un (1) representante en cada prueba individual. El resto de plazas se distribuirán entre todas las insulares y delegaciones proporcionalmente al número de licencias de cada categoría, en relación al número total de licencias existentes en la FCT. Los decimales obtenidos se redondearán a la unidad superior si son iguales o superiores a 0,5. En los casos de no superarse el 0,5, se otorgará a la isla con mayor número de licencias en la categoría que corresponda. Los cálculos anteriores se realizarán con los datos cerrados a 31 de diciembre del año anterior.”

CAMPEONATOS		TF	GC	LP	FV	LZ	WC	TOTAL
Junior	Chicos	1	1	1	1	1	1	10
	Chicas	1	1	1	1	1	1	10
Cadete	Chicos	1	1	1	1	1	1	10
	Chicas	1	1	1	1	1	1	10
Alevín	Chicos	1	1	1	1	1	1	10
	Chicas	1	1	1	1	1	1	10
Infantil	Chicos	1	1	1	1	1	1	10
	Chicas	1	1	1	1	1	1	10
Benjamín	Chicos	1	1	1	1	1	1	10
	Chicas	1	1	1	1	1	1	10
Absoluto	Chicos	1	1	1	1	1	1	10
	Chicas	1	1	1	1	1	1	10
Veteranos +35	Chicos	1	1	1	1	1	1	8
	Chicas	1	1	1	1	1	1	8
Veteranos +45	Chicos	1	1	1	1	1	1	8
	Chicas	1	1	1	1	1	1	8
Veteranos +55	Chicos	1	1	1	1	1	1	8
	Chicas	1	1	1	1	1	1	8
Tenis Playa Absoluto (parejas)	Chicos	1	1	1	1	1	1	8
	Chicas	1	1	1	1	1	1	8

Veteranos en general pasar a 8 deportistas por cada categoría. Debido a la cantidad de bajas de los deportistas en estas categorías, incluso sin poder completar los cuadros, se propone dejar el TOTAL en cuadros de 8, por cada tramo de edad, incluso por no disponer la mayoría de los clubes de 6 canchas necesarias para el mejor desarrollo del campeonato.

**Por equipos: ALEVIN-INFANTIL-CADETE-JUNIOR:** 2 Equipos Masculinos y 2 Equipos Femeninos de Tenerife y Gran Canaria. Campeones y Subcampeones, respectivamente.

**Pistas.** El club sede del campeonato pondrá a disposición del mismo un mínimo de DOS pistas, excepto en los Campeonatos ALEVÍN-CADETE, que será de CUATRO pistas y VETERANOS/AS que será de SEIS pistas, en el mismo club o celebrarlo en dos clubes próximos, en cuyo caso se podría incrementar el cuadro a DIEZ CLASIFICADOS.

**De los campeonatos insulares individuales se clasificarán:**

**Nº 1.- El Campeón/a**

**Nº 2.- Finalista**

**Nº3.- Semifinalistas por eliminatoria para el tercer y cuarto puesto en el campeonato insular correspondiente, o en su defecto, por mejor puntuación nacional, en el momento de publicarse el (inicio) CAMPEONATO DE CANARIAS.**

**Wild Card del Club Sede:** El club donde se celebre el Campeonato de Canarias tendrá derecho a un Wild Card del deportista de su propio club, tanto en masculino como en femenino. De no utilizarlo el club, pasará al primer suplente de la Isla donde se celebre el Campeonato, aplicando igual sistema de Puntuación Nacional que para el resto de clasificados.

**Cuando Fuerteventura, Lanzarote o La Palma no presenten jugadores,** esas plazas pasarán a la Federación Canaria de Tenis, y serán ocupadas por los reservas según el siguiente criterio: A los mejores **NO** clasificados directamente, por mejor **puntuación** nacional en el momento de la publicación (convocatoria) del Campeonato de Canarias, que hayan participado en el Campeonato insular clasificatorio para el de Canarias, (en el siguiente orden: 1º: Semifinalistas, 2º cuartofinalistas y 3º. Octavofinalistas). **Caso de empate en la puntuación en la misma ronda, se clasificará por el siguiente criterio: Se otorgará los números pares a un jugador/a y los impares al otro/a del Sorteo de la Once de TRES DÍAS anterior a la publicación de los clasificados.**

**Cuadros Campeonato de Canarias:** Cuando el torneo se celebra en Gran Canaria, el nº 8 del cuadro será el campeón de Gran Canaria y el nº 9 del cuadro será el Campeón de Tenerife. El subcampeón de Tenerife irá por la parte del Campeón de Gran Canaria (parte alta del cuadro 8) y el Subcampeón de Gran Canaria, en su caso, irá por la parte del Campeón de Tenerife (parte baja del cuadro 9) y viceversa. Los cabezas de serie 3 y 4, serán aquellos que tengan más puntos en el momento de la publicación del campeonato correspondiente en la página web de la Federación Canaria de Tenis. Resto de clasificados por sorteo, no habrá separación por islas.

**En el cuadro donde proceda,** los campeones de Tenerife y de Gran Canaria tendrán BYE en primera ronda.

**Días, Sorteo y horarios de los partidos individuales:**

Se realizará en **ACTO PÚBLICO**, que será anunciado previamente a la celebración del Campeonato en el cartel del Campeonato. El Orden de Juego del viernes y del sábado, se publicará en la web de la Federación Canaria de Tenis.

**VIERNES:** Octavos de Final, a las 16,00 horas

**SABADO:** Cuartos de final a las 9.00 horas; Semifinales a las 15,00 horas.

**DOMINGO:** Tercer y Cuarto puestos, en su caso, y Finales comenzarán a las 9,00 horas.

**CUADROS de los campeonatos Insulares clasificatorios para el de Canarias y Plazo entrada en la FCT.** Las Federaciones Insulares y Delegaciones, remitirán, como mínimo, a la FCT en el plazo de **20 días anteriores al comienzo de cada Campeonato de Canarias, fijado en el Calendario Oficial, los cuadros del Campeonato Insular que corresponda**, debidamente diligenciado por el Juez-Arbitro, con licencia en vigor, **acompañando la hoja anexa ya facilitada, debidamente cumplimentada, así como relación de los WO, en su caso, obligatoriamente sellado por el Club y la propia FFIL. y/o Delegaciones.**

**Las FFIL**, disponen de personalidad jurídica propia y tienen autonomía para la organización y tutela de sus propias competiciones y serán responsables del cumplimiento efectivo de toda la normativa en vigor, respecto a los campeonatos insulares correspondientes de cada Isla. En el resto de las Islas, tendrán las mismas competencias el Delegado designado por la FCT.

**Clasificados y Cartel del Campeonato:** La FCT publicará en su página web, e informará a las FFIL, Delegaciones y Clubes, la relación de los clasificados para cada Campeonato de Canarias. Los clasificados, tienen que confirmar su asistencia a sus respectivas Federaciones Insulares o Delegaciones, en el plazo que se establezca en la misma, encargándose éstas al mismo tiempo de los avisos oportunos a la FCT.

**SI ALGUN CLASIFICADO O CLUB NO PUEDE ASISTIR**, por causas justificadas, tiene que notificarlo a su federación y/o delegación, como mínimo dos días antes del sorteo, (a la mayor brevedad posible, de la fecha de inicio) del campeonato de canarias que corresponda para poder avisar al sustituto y evitar se le reste puntos del ranking, al considerarse W.O. injustificado.

**Datos de contacto:** En la solicitud de cada licencia, sea club o particular, deberá obligatoriamente actualizarse sus datos personales, así como especialmente los de contacto (teléfono móvil y correo electrónico), al objeto de facilitar la información directa de los clasificados incluidos en el cartel publicado al efecto y cualquier modificación que se produzca. Además, esta información deberá estar siempre actualizada por requerimiento propio de la Ley de Protección de Datos (RGPD y Ley Española de Protección de Datos).

**LA FCT. CORRERÁ CON LOS SIGUIENTES GASTOS en los Campeonatos de Canarias individuales:**

**Desplazamientos Jugadores juveniles hasta la categoría Junior y Acompañante:** Vía marítima a los desplazados de Tenerife y Gran Canaria. Vía aérea a los desplazados de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. Se incluyen los deportistas Absolutos y Veteranos, estos sin acompañante.

**Alojamiento con desayuno:**  
Jugadores juveniles hasta la categoría Junior y Acompañante, éstos con licencia deportiva en vigor, a los campeonatos individuales, mientras permanezcan en la Competición, tendrán alojamiento con desayuno, con cargo a

la FCT: La noche del viernes los que se clasifiquen para jugar el sábado y la noche del sábado los clasificados para jugar el domingo.

Los deportistas de las categorías absoluta y veteranos se incluyen, éstos sin acompañante.

Se establece un máximo de 40€ / Noche, caso de no disponer la FCT de hotel para que puedan asistir todos juntos.

**Acompañante:** Las FFII. y Delegaciones designarán el acompañante, en los desplazamientos a los **campeonatos de Canarias individuales juveniles hasta la categoría Junior**, que serán preferiblemente técnicos con titulación APE, con Licencia en vigor y, en cualquier caso, **presentando la certificación negativa de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual** que más abajo se detalla actualizada.

**Deberán coordinar el desplazamiento y alojamiento con la Agencia de Viajes y/o el hotel designados por la FCT**, atendiendo en todo momento cualquier necesidad que surgiera y se ocupará del orden en los viajes y en los alojamientos de los jugadores/as.

**Percibirán en concepto de dietas, cuando sean técnicos con titulación APE: 60 €/día (30 € la FCT. y 30 € la FFII.)**

**Negativa de Antecedentes Penales de Delitos de Naturaleza Sexual.** Los acompañantes (monitores o no), enviarán **OBLIGATORIAMENTE** a la FCT la **siguiente Certificación con fecha próxima a su designación:**

<http://federacioncanariadetenis.com/exigencia-de-certificacion-negativa-de-antecedentes-penales/>

### ***Exigencia de Certificación Negativa de Antecedentes Penales de Delitos de Naturaleza Sexual***

Desde la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias se pone en conocimiento de esa **Federación Canaria** la **exigencia de certificación negativa de antecedentes penales**, para el **acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.**

### **OTROS TORNEOS**

***Campeonato de España de Selecciones Infantiles de Comunidades Autónomas.***

Se clasifican: **3 chicos y 3 chicas** para el Campeonato, el tercer clasificado será el ganador entre los semifinalistas perdedores del Campeonato de Canarias;

**Nota: Caso de celebrarse el Infantil Babolat, o análogo. La clasificación sería por el siguiente baremo:**

Campeón	<b>150 puntos</b>
Subcampeón	75 puntos
Tercer clasificado	50 puntos
Cuarto Clasificado	25 puntos
Cuartofinalistas	15 puntos cada uno

## **ANALIZAR**

En este supuesto, en caso de empate a puntos el que más ronda haya celebrado en los DOS Campeonatos de Canarias, caso de celebrarse los dos campeonatos con anterioridad al de las Comunidades, en cuyo caso solo se tendrá en cuenta el campeonato de Canarias celebrado.

## **CAMPEONATOS POR EQUIPOS EN LA COMUNIDAD CANARIA:**

Al no disponer las Islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma de un número suficiente para realizar campeonatos por equipos, **Los Campeonatos por Equipos se considerarán Provinciales**, por lo que en los Campeonatos de Gran Canaria, podrán inscribirse los Clubes de Fuerteventura y de Lanzarote y en los Campeonatos de Tenerife, los clubes de La Palma y de La Gomera.

Sólo podrán ser inscritos para los campeonatos por equipos los deportistas que figuren de alta por el club participante. No pudiendo participar en ningún otro campeonato por equipos por club distinto, todo durante el mismo año en cualquier categoría.

Un deportista con Licencia Independiente **NO PUEDE SER INSCRITO** para competir en ningún campeonato por equipos que se celebre en C.C. A.A. Canaria.

Los deportistas pueden cambiar UNA SOLA VEZ de club cada año, incluso los INDEPENDIENTES, pudiendo participar en los Campeonatos Individuales clasificatorios para los de Canarias por la Isla donde tenga la licencia en vigor. Solo se permitirá el cambio de un club a otro siempre que el jugador no haya participado en campeonatos por equipo durante la presente temporada.

En los casos de haber cambiado de club, en el momento de la celebración del Campeonato de Canarias, perderán, en su caso, la clasificación por la isla en la que se clasificó.

## **A EFECTOS INFORMATIVOS: (Publicado en la web. de la RFET y de la FCT)**

La RFET. ha aprobado la nueva normativa de HABILITACIÓN ESPECIAL DE LICENCIAS, que en resumen se refiere a: Cuando un jugador decida participar en **competiciones de equipos por un club distinto al de la COMUNIDAD AUTÓNOMA de su licencia federativa vigente, deberá solicitar para ese año una “Licencia Independiente” por su Federación Territorial de origen.** La RFET. podrá habilitarle la licencia para participar en competiciones de equipos por el nuevo club, previa solicitud conjunta: del jugador/a, club de destino, FEDERACIÓN TERRITORIAL de origen y FEDERACIÓN TERRITORIAL de destino. En ningún caso jugador/a podrá disputar competiciones por equipos en dos clubes españoles distintos durante un mismo año.

**TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Será de aplicación las instrucciones remitidas y publicadas en la página web de esta federación sobre el tratamiento de datos de carácter personal.